



Nº _____

Intendencia de Montevideo Municipio E - MEDIAS BECAS ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES

Se sortean 25 becas por el 50% del valor de la cuota social para personas mayores de 50 años para realizar HIDROGIMNASIA y GIMNASIA en la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES. Teniendo 50 años cumplidos el 30 de junio de 2026.

Nombre del/la aspirante _____ Apellidos _____

Edad _____ C.I. _____ Tel _____ Domicilio _____ Cel _____

E-mail _____

Sociedad Médica _____ Emergencia _____

Enfermedades crónicas _____

BASES Y CONDICIONES:

Podrán postularse personas de 50 años o más (cumplidos al 30 de junio de 2026 inclusive) que residan o trabajen dentro del territorio del Municipio E y que no sean socias/os de la ACJ. Las personas seleccionadas deberán abonar media cuota social y cumplir con los requisitos establecidos por la institución.

Para la inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:

Copia de la cédula de identidad.

Copia de constancia de domicilio o de lugar de trabajo dentro del Municipio E.

Se realizará un sorteo público el 26 de junio, con transmisión en vivo a través del Instagram del Municipio E desde la Intendencia de Montevideo.

Los resultados del sorteo serán informados a partir del 30 de junio de 2026. El beneficio tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Firma Funcionaria/o _____ Sello CCZ 7, CCZ 6, o Municipio E _____



Se sortean 25 becas por el 50% del valor de la cuota social para personas mayores de 50 años para realizar HIDROGIMNASIA y GIMNASIA en la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES.



Nº _____

El /___/2026 se ha realizado la inscripción de _____ para participar en el sorteo de una media beca, para realizar hidrogimnasia y gimnasia por un 50% del valor de la cuota en la institución ACJ Portones.

BASES Y CONDICIONES:

Podrán postularse personas de 50 años o más (cumplidos al 30 de junio de 2026 inclusive) que residan o trabajen dentro del territorio del Municipio E y que no sean socias/os de la ACJ. Las personas seleccionadas deberán abonar media cuota social y cumplir con los requisitos establecidos por la institución.

Para la inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:

Copia de la cédula de identidad.

Copia de constancia de domicilio o de lugar de trabajo dentro del Municipio E.

Se realizará un sorteo público el 24 de junio, con transmisión en vivo a través del Instagram del Municipio E desde la Intendencia de Montevideo. Los resultados del sorteo serán informados a partir del 30 de junio de 2026. El beneficio tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Firma Funcionaria/o _____ Sello CCZ 7, CCZ 6, CCZ 8 o Municipio E _____